CONTRATO No. 006/036/2025

CONTRATISTA : **IDEAS CAQUETA S.A.S**
Nit: 901542905-4
Dirección: CALLE 13 A N 3 B 36 APTO 102 - El porvenir
Teléfono: 3123945098
E-mail: ideascaquetasas@gmail.com
Florencia, Caquetá

Objeto: SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

Valor: $200.000.000

Cumplimiento del contrato
Valor: $80.000.000
Vigencia: Desde 11-07-2025 hasta 28-02-2026

Calidad del bien
Valor: $100.000.000
Vigencia: Desde 11-07-2025 hasta 31-12-2025

Salarios y prestaciones sociales
Valor: $10.000.000
Vigencia: Desde 11-07-2025 hasta 31-08-2028

NOTA: *Esta póliza fue confirmada en la página de la Compañía Seguros Mundial (https://productos.mundialseguros.com.co), Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No.CHU-1000651558**,** anexo 0, expedida por la Compañía Seguros Mundial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 14 días del mes de julio del 2025.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron acorde al contrato.	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.		N/A
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato.	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad o la vigencia del amparo.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, se realiza dentro del término acorde al procedimiento.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	